

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2019

VISTO el Expediente N° 000317-PL-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Mauro STRAFACE legajo N° 1367, Nicolás ADROVER legajo N° 1333 y Cristian OLIVERA legajo N° 1368, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de pintura en paredes y cielorrasos en el edificio de Secretaría Administrativa, el día 14 de Septiembre de 2019.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Mauro STRAFACE legajo N° 1367, Nicolás ADROVER legajo N° 1333 y Cristian OLIVERA legajo N° 1368, el día sábado 14 de Septiembre del año curso; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

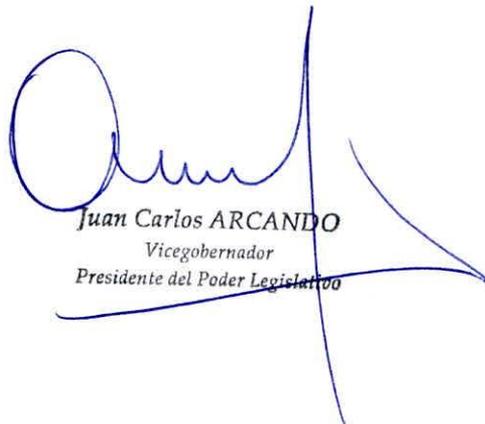
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1721 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1721/19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Nicolás ADROVER	1333	Sab. 14/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	Sab. 14/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	Sab. 14/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo